

el pago completo de la mensualidad tanto del mes de marzo como los consecutivos. Los estudiantes que no tengan acceso a la comunicación virtual y por tanto no estén recibiendo apoyo educativo a distancia, serán eximidos del pago del mes de abril y pagarán sus mensualidades a partir del regreso a las lecciones presenciales.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **Correspondencia enviada: ARTICULO No.07:** (Copia) Oficio SINEM-DG-071-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido al señor William Kelly Picado, Auditor Interno del MCJ, respuesta al oficio MCJ.AI.063-2020, referente a la publicación en el periódico oficial La Gaceta, de la reforma del artículo No.09 inciso a) de la Ley No. 9804. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. ARTICULO No.08:**(Copia) Oficio SINEM-DG-078-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido al señor German Hernández Pérez, Financiero Contable del MCJ, con respecto a la colaboración de la contabilidad del SINEM, para la jornada de teletrabajo debe ser después de finalizada la jornada diaria ordinaria con el MCJ o fines de semana. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro asunto a tratar se levanta la sesión a las 12.02 m.d.



Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 06-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria N° 06-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 16 de abril de 2020. Se da inicio al ser las 09:24 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero y el señor Vladimir Cubillo Marengo. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.06-2020 celebrada el 16 de abril de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 02:** Aprobación del Acta No. 05-2020, celebrada el 26 de marzo de 2020 y el Acta Extraordinaria No.01-2020, celebrada el 02 de abril de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Acta No.05-2020 celebrada el 26 de marzo 2020 y el Acta Extraordinaria No.01-2020 celebrada el 02 de abril de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Se incorpora a la video conferencia la señora Sylvie Durán Salvatierra al ser las 9:30 a.m. **ARTICULO No. 03:** Oficio SINEM-UP-009-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, del señor Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional SINEM, solicitando aprobar la recomendación de adjudicación de GRECIA RENTA CARROS S.R.L.,

para la contratación del servicio de alquiler del inmueble que alberga la Sede de Grecia, contrato por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ₡36.612.000,00 (Treinta y seis millones seiscientos doce mil colones exactos). **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la recomendación de adjudicación de GRECIA RENTA CARROS S.R.L., para la contratación del servicio de alquiler del inmueble que alberga la Sede de Grecia, contrato por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ₡36.612.000,00 (Treinta y seis millones seiscientos doce mil colones exactos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 04:** Oficio SINEM-UP-010-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, del señor Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional SINEM, solicitando aprobar la recomendación de adjudicación en favor de GERARDO ANTONIO VENEGAS GUILLÉN, para la contratación del servicio de alquiler del inmueble que alberga la Sede de Pococí, contrato por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ₡17.834.112,00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento doce colones exactos). **ACUERDO No. 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la recomendación de adjudicación a GERARDO ANTONIO VENEGAS GUILLÉN, para la contratación del servicio de alquiler del inmueble que alberga la Sede de Pococí, contrato por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ₡17.834.112,00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento doce colones exactos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 05:** Oficio SINEM-UP-012-2020 de fecha 14 de abril de 2020, del señor Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional SINEM, solicita la aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Proveeduría Institucional. El señor Irán Barquero Mena, comenta que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Proveeduría se hizo porque es una herramienta muy útil para la proveeduría y para la administración del SINEM, es un documento muy técnico y específico y contiene paso a paso las funciones que se desarrollan en la proveeduría. El Manual tiene el mismo formato que se utilizó anteriormente con un contrato que se había hecho con la Universidad de Costa Rica y lo que se hace es una actualización del documento de acuerdo a la experiencia y necesidades que se han generado en el área de proveeduría. El manual contiene los reglamentos correspondientes al manejo de una proveeduría y esto a su vez se adaptó a lo requiere la proveeduría del SINEM, también se consideraron los requisitos que se deben cumplir con el SICOP para que sirva de respaldo para realizar las compras de bienes y servicios. Comenta el señor Barquero que este manual es también para dar cumplimiento a la recomendación hecha por la Auditoría Interna el año pasado. El documento no se había terminado antes porque se tenía una plaza congelada, y en diciembre del año pasado se logró utilizar la plaza congelada por lo que se procedió a concluir dicho manual. El documento se elaboró pensando que cualquier persona que ingrese a la proveeduría pueda entender y conocer paso a paso todas las funciones que se ha detallado en este Manual. Agrega el señor Barquero que el documento fue elaborado por la MBA. Marjnet Piedra Esquivel, Programación y Control, revisado por el Lic. Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional y aprobado por el Lic. Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo. La señora Sylvie Durán Salvatierra, solicita que en el acuerdo de este artículo se incluya lo anteriormente indicado por el señor Irán Barquero el nombre de quién participó en la elaboración, revisado y aprobación del documento. Además, consulta si el documento debe contar con alguna revisión o visto bueno de Planificación del SINEM o bien de MIDEPLAN. Don Ramiro contesta que tiene entendido que el Manual de Procedimientos no tiene que pasar por SEPLA. El señor Irán

Barquero manifiesta que lo que necesita la proveeduría es el acuerdo con el visto bueno de la Junta Directiva, para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna. Sugiere el señor Ramiro Ramírez, que la Junta Directiva puede aprobar el manual, y solicitarle a la administración del SINEM, realice las consultas necesarias, para conocer si se requiere de alguna revisión o visto bueno para el manual de parte de SEPLA, Proveeduría del MCJ, MIDEPLAN o cualesquiera otras instancias. **ACUERDO No. 06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Proveeduría Institucional, elaborado por la MBA. Marinet Piedra Esquivel, Programación y Control, revisado por el Lic. Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional y aprobado por el Lic. Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo. En caso de ser necesario se solicita a la Administración elevarlo a otras instancias del Ministerio de Cultura y Juventud.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 06:** Oficio SINEM-FC-019-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo y el señor Ricardo Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto del SINEM, solicitan la aprobación de la Ejecución de Gastos e Ingresos del SINEM, correspondiente al I Trimestre de 2020. El señor Roy Gamboa Sanabria comenta el desglose de la Ejecución de Gastos e Ingresos del I Trimestre de 2020 con un porcentaje del 21%. Inicia comentado que la Partida correspondiente a “Remuneraciones” tiene una ejecución presupuestaria a un 22 % que corresponde principalmente a que para el presente ejercicio económico están en proceso de nombrar 22 plazas. En cuanto a la partida de Servicios se ha ejecutado 14%, en la subpartida 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos se ha ejecutado un 20% al primer trimestre, de lo cual se tenía proyectado alquilar un local para la sede del SINEM León XIII y alquilar un local para la sede SINEM de Frailes. Mediante presupuesto extraordinario que fue aprobado por la Junta Directiva, se procedió a rebajar la suma de ₡48.983.697.00 (Cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete colones exactos) se pospone la contratación del alquiler de un local para la sede SINEM León XIII y el de un local para la sede SINEM Frailes está proyectando hacerlo para el mes de junio. En cuanto a la partida de Alquiler de Equipo de Computo en el cual se lleva un ejecutado del 1%, también se rebajó en el presupuesto extraordinario la suma de ₡46.331.560.00 (Cuarenta y seis millones trescientos treinta y un mil quinientos sesenta colones exactos), esto por cuanto a la fecha el alquiler del equipo de cómputo se encuentra en fase de elaboración. Se caduca certificación de contenido presupuestario DF-004-2020 derivado del sobrante del diferencial cambiario y la ejecución pendiente de dos fases del alquiler de servidores virtuales con RACSA. En la subpartida 1.03.02 Publicidad y propaganda por la suma de ₡1.200.000.00 (Un millón doscientos mil colones exactos), subpartida 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros por la suma de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos), subpartida 1.04.03 Servicios de Ingeniería por la suma de ₡4.000.000.00 (Cuatro millones de colones exactos) para un total de ₡8.200.000.00 (Ocho millones doscientos mil colones exactos) se rebajan mediante presupuesto extraordinario. En la subpartida de Servicios de ciencias Económicas y Sociales por la suma de ₡8.000.000.00 (Ocho millones de colones exactos), es para la contratación de un estudio de satisfacción de los servicios educativos que brindamos a estudiantes en todas las escuelas del sistema. Y también se inició el proceso de una contratación para realizar una auditoría de ASDECUMU por la suma de 2.500.000.00 (Dos millones quinientos mil colones exactos) solicitada por la Junta Directiva. En la subpartida 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos por la suma de ₡12.000.000.00 (Doce millones de colones exactos) es para la contratación de una página

Web. En cuanto a la subpartida de Servicios generales, mediante presupuesto extraordinario también se aplica el rebajo la suma de ₡28.637.331.10 (Veintiocho millones seiscientos treinta y siete mil trescientos treinta y un colones con diez céntimos). Ya que no se va a contratar un edificio para la escuela SINEM León XIII no se va a necesitar la contratación del servicio de seguridad. En la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales por la suma de ₡6.259.405.00 (Seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cinco colones exactos) es para la contratación de mantenimiento y reparación para los edificios de las sedes Pavas y Acosta que son propiedad del SINEM. En la partida 2 que corresponde a Materiales y Suministros se ha ejecutado 4% que se desglosa de la siguiente forma de la subpartida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos) es para realizar la compra de tóner para las impresoras. Se incluye también la subpartida 2.04.02 Repuestos y accesorios es para realizar la contratación de repuestos para los instrumentos musicales. Y la subpartida 2.99.03 Productos de papel y cartón e impresos, por un monto de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos) es para realizar la adquisición de métodos de enseñanza instrumental, así como repertorio variado para los diferentes instrumentos de maderas (flauta, oboe, clarinete, fagot, saxofón) los cuales sirven de insumo fundamental para el crecimiento formativo y el cumplimiento de la malla curricular institucional. En la partida 5 de Bienes Duraderos al I Trimestre tiene una ejecución del 0% esto porque en la subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡5.000.000.00 (Cinco millones de colones exactos), se pretende adquirir mediante el convenio marco establecido por el Ministerio de Hacienda, mobiliario de oficina. Dicha contratación se estaría realizando para el mes de diciembre. Y en la subpartida 5.01.07 Equipo y Mobiliario de Educación Deportivo y recreativo por la suma de ₡28.000.000.00 (Veintiocho millones de colones exactos), se proyecta la compra de instrumentos musicales para el mes de diciembre, también en la subpartida 6.03.01 Prestaciones legales por la suma de ₡8.000.000.00 (Ocho millones de colones exactos) para cubrir el monto correspondiente de las personas que se pensionan como es el caso de Napoleón Zapata de Aguas Zarcas, y para concluir la subpartida 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales por la suma de ₡32.000.000.00 (Treinta y dos millones de colones exactos) es para el pago de la cuota anual de IBERORQUESTAS. **ACUERDO No. 07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos del SINEM, correspondiente al I Trimestre de 2020, presentada según oficio SINEM-FC-019-2020, emitido por el Lic. Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo y el Lic. Ricardo Alonso Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto del SINEM." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 07:** Oficio SINEM-DG-096-2020, de fecha 14 de abril de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a la Junta Directiva solicita se apruebe suspender la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0014200001 [LA] Servicio de hospedaje y alimentación para los campamentos de las orquestas nacionales 2020, contratación que en este momento se encuentra en la fase preliminar y desestimar de una vez la realización de estas actividades. Según comunicado recibido del Ministerio de Salud de la versión actualizada al 13 de abril de 2020, de las medidas para la atención de actividades masivas, confirmando una vez más la prohibición de reprogramar cualquier actividad masiva antes de septiembre. El contrato incluye también las noches de hospedaje y alimentación para los conciertos de SINEM Presenta en el segundo semestre, pero para esa necesidad la administración puede promover otro contrato más adelante, por un importe de menor cuantía y que se ajuste a las fechas

que el Teatro Mélico Salazar está teniendo que reprogramar a partir de septiembre. El señor Ramiro Ramírez, comenta que en este artículo lo que se le solicita a la Junta Directiva es autorizar la suspensión de la Licitación Abreviada de Servicio de hospedaje y alimentación para los campamentos de las orquestas nacionales 2020, que se encuentra en proceso de estudio de las ofertas esto por cuanto la Junta Directiva es la que da la aprobación del inicio de la contratación, que también puede dar la autorización de suspender esta contratación. Bajo el criterio técnico que hace el señor Brenes Cordero, como el criterio legal del señor Cubillo Marengo el desestimar en estos momentos esta contratación no tiene ninguna afectación y lo que se está evitando es hacer un contrato y que en caso de que en el mes de julio no se pueda realizar los campamentos para evitar demandas del posible ganador del concurso. Comenta el señor Irán Barquero Mena, que realizó la consulta al respecto con el Asesor Jurídico, de poder suspender esta contratación, para poder librar al SINEM, de una posible demanda del ganador del concurso de la contratación y también basado en la circular enviada por la señora Ministra de Cultura y Juventud de posibles responsabilidades de los proveedores, es el momento idóneo de suspender esta licitación. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que en esta contratación también se consideró el hospedaje y alimentación de SINEM Presenta, pero como está previsto para el mes de setiembre, todavía hay un tiempo prudencial de poder hacer esta contratación en caso de que se necesitara. Interviene el señor Vladimir Cubillo Marengo, manifiesta que por la situación país que se está viviendo, lo más recomendable es suspender de la licitación, porque se tiene entendido que antes del mes de setiembre no se podrán realizar actividades que aglomeren personas. Considera que es el momento más idóneo para suspender la contratación para evitar una posible demanda del proveedor que gane la licitación y al no poder realizar la actividad programada por el SINEM, podría proceder a una demanda. **ACUERDO No. 08:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar suspender la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0014200001 [LA] Servicio de hospedaje y alimentación para los campamentos de las orquestas nacionales 2020, para cumplir con las restricciones y medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Cultura y Juventud para actividades masivas.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 08:** Oficio SINEM-DG-097-2020, de fecha 15 de abril de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a la Junta Directiva para valoración y aprobación de la Adenda al Convenio de Cooperación suscrito entre la Fundación Parque Metropolitano La Libertad y el SINEM, para que a partir del mes de mayo administren las matrículas y mensualidades de la escuela SINEM Parque La Libertad. El señor Ramiro Ramírez, comenta que el encuadre con la Adenda tiene el mismo formato que se ha seguido con todas las asociaciones de padres de familia con la atención de las matrículas y mensualidades. Recalca el señor Ramírez que esta adenda y para el convenio que ya se tiene con la Fundación y se enfoca directamente al manejo de matrículas y mensualidades, rendición de cuentas según lo solicitado por esta Junta Directiva, reportes contables cuatrimestrales y como se indica en la cláusula quinta atender hasta donde puedan para solventar las necesidades prioritarias administrando las matrículas, mensualidades produciendo actividades, esto significa que se puede realizar conciertos en el auditorio del PLL con la orquesta del SINEM, puedan cobrar la entrada y utilizar ese dinero para el pago de profesores o compra de camisetas o accesorios, todo esto está permitido y suministros de materiales, transporte de instrumentos o personas. Agregar el señor Ramírez, que hace énfasis en el inciso c) con respecto no hay manera de que una escuela tan grande como lo es el Parque La Libertad

se maneje sin apoyo administrativo, por lo que según lo conversado con la Fundación mínimo debe haber una persona en administración que pueda atender la recepción, cobros consultas de los padres, control de activos atender la parte administrativa más directamente. También se menciona el compromiso de que lo que se genere en esta administración de los recursos se invierta en la escuela y sus estudiantes. Indica el señor Ramírez, que en el inciso i) la asociación tiene que promover la adecuada relación entre la escuela y esta Junta Directiva. Se comentó la posibilidad de una participación tripartita en la que las asociaciones de padres y madres puedan decidir en qué se gasta o invierte el dinero, pero que la administración la realice la Fundación. **ACUERDO N° 09:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto de la Adenda al Convenio, suscrito entre el SINEM y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, a fin de concederle de manera temporal la administración de las matrículas, mensualidades y cualquier otro recurso generado por la escuela SINEM Parque La Libertad. Se delega en el Director General la suscripción del documento.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Se retira de la video conferencia la señora Sylvie Durán Salvatierra al ser las 10:36 a.m. **ARTICULO No. 09:** Oficio FPL-115-20, de fecha 03 de abril de 2020, del señor Juan Marcos Fernández Salazar, Presidente Administrativo de la Fundación Parque La Libertad, dirigido al señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, respuesta del Oficio SINEM-DG-083-2020, comunica que acepta la solicitud planteada por el SINEM de suscribir una adenda al convenio para la administración financiera de forma temporal de las matrículas y mensualidades de la Sede SINEM Parque La Libertad. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. ARTICULO No. 10:** (Copia) El señor Ramiro Ramírez Sánchez presenta para conocimiento de la Junta Directiva el Acta del XXII Consejo Intergubernamental de IBERORQUESTAS Juveniles, del 31 de marzo de 2020. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro asunto a tratar se levanta la sesión a las 10:39 a.m.



Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.



Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 07-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria N° 07-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 23 de abril 2020. Se da inicio al ser las 09:22 a.m. con la presencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra, la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero. **ARTÍCULO No.01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.07-2020 celebrada el 23 de abril de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD**